

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 765-2017-CFFIEE. Bellavista, 26 de diciembre de 2017.

Visto, el **PROVEIDO N° 2973-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 18 de diciembre de 2017, en el que se adjunta el **Dictamen N° 018-032-TPTSCT/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **GARAY SÁNCHEZ MICHAEL DAVID**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **PROVEIDO N° 2973-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 18 de diciembre de 2017, en el que se adjunta el Dictamen N° 018-032-TPTSCT/CGT-2017 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **GARAY SÁNCHEZ MICHAEL DAVID**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que, en el folio N° 08 del Expediente N° 01056507 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 12 de octubre de 2017, donde se observa que el Sr. Bachiller **GARAY SÁNCHEZ MICHAEL DAVID** aprobó la sustentación de la tesis titulada **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ROBOT MÓVIL DE DESPLAZAMIENTO AUTÓNOMO BASADO EN UN CONTROLADOR PROPORCIONAL DERIVATIVO"** obteniendo el calificativo de **MUY BUENO**, con la nota de **DIECIOCHO (18)**.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 26 de diciembre de 2017, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **GARAY SÁNCHEZ MICHAEL DAVID**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:


1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **GARAY SÁNCHEZ MICHAEL DAVID** quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Made

RCF7652017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO